

## Pliego de Cargos

### Automatización del Proceso de Registro de Tiempo utilizando software RPA (Robotic Process Automation)

#### 1. INTRODUCCIÓN

Por medio de esta licitación, se convoca a los proponentes para la celebración de un contrato para la adquisición del software UiPath para la automatización de procesos, configuración de la herramienta en la infraestructura de la ACP, automatización parcial del proceso de registro de tiempo de la División de Ingeniería; y la capacitación a empleados de la ACP en el uso del software.

#### 2. ANTECEDENTES

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) es la entidad autónoma del Gobierno de Panamá responsable de la operación, administración, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá. Hoy, al Canal de Panamá se le presentan nuevos desafíos y oportunidades, definidos por un aumento sostenido en el comercio internacional que se traduce en una mayor demanda de la ruta de tránsito de Panamá y a lo cual se añade un escenario de competidores muy agresivos, lo que demanda una gestión eficiente de los recursos..

La División de Ingeniería cuenta con aproximadamente 170 colaboradores quienes deben reportar el tiempo empleado en los distintos proyectos y tareas al sistema financiero de la ACP. Los colaboradores usan el Sistema de Información Administrativa (SIA) para registrar el tiempo que dedican a los proyectos y tareas. Posteriormente dicha información es transcrita manualmente al sistema de Registro de Tiempo y Planillas (RTPL), que provee esta información al sistema financiero.

#### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Líder Técnico:** Empleado de la ACP que funge como enlace técnico, y coordinará con el consultor líder los pormenores técnicos de cada proyecto/orden de compra que nazcan de este acuerdo.
2. **Oficial de Contrataciones:** Es la persona con potestad para firmar contratos de la ACP. Es la única persona aprobada para adjudicar, modificar y/o resolver el contrato de cantidades estimadas.
3. **Proponente:** Persona (natural o jurídica) que participa de la licitación, presentando su propuesta técnica y económica para corroborar cumplimiento con lo solicitado en el pliego de cargos.

4. **RPA:** Robotic Process Automation
5. **Representante del Oficial De Contrataciones (ROC):** Es el responsable técnico que funge en representación del Oficial de Contratos durante la ejecución de contratos. La designación se realiza por escrito por el Oficial de Contratos al ROC, con copia al contratista. Es responsable de la inspección de los servicios proporcionados por el contratista.
6. **RTPL:** Sistema de Registro de Tiempo y Planillas corporativo de la ACP.
7. **SIA:** Sistema de Información Administrativa de la División de Ingeniería de la ACP.
8. **UiPath:** Software de RPA.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. Adquisición de software para la configuración y ejecución de la automatización parcial del proceso de registro de tiempo.
2. Levantamiento en sitio de la parte del proceso a automatizar.
3. Validación de la funcionalidad del proceso automatizado, a través de la ejecución de pruebas definidas por la ACP.
4. Preparación de los ambientes (desarrollo, prueba y operación) para la configuración y ejecución de procesos automatizados.
5. Implementación de la solución con procesos de trabajo y validaciones que debe realizar el RPA, que incluye cumplimiento de reglas, notificaciones de incongruencias, generación de reportes, etc.
6. Capacitación a personal (técnicos, seguridad y usuarios) de la Autoridad del Canal de Panamá en el uso de la herramienta de automatización de procesos a un grupo de trabajadores de la ACP.
7. Documentación técnica de la funcionalidad de la herramienta y del proceso automatizado.

#### 5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROPONENTE

Refiérase al ANEXO 1 – Requisitos mínimos y criterio de selección del proponente, donde se listan los requisitos mínimos del proponente (empresa, especialistas y software).

#### 6. TÉRMINOS DE GARANTIA

La implementación de la solución RPA tendrá un período de dos meses de garantía después de la aceptación de la solución entregada.

Durante la garantía, el contratista deberá proveer servicios de diagnóstico y cualquier otro trabajo o servicio requerido para corregir todos los defectos del sistema o de las adecuaciones hechas a éste. El personal de la ACP se hace responsable de enviar, lo antes posible, la documentación indicando el defecto identificado.

El contratista debe garantizar la calidad del trabajo y servicios contratados, respondiendo oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de cargos y en su propuesta, los cuales forman parte integral del contrato.

El contratista garantizará que el sistema y cada una de sus partes estén libres de código malicioso (“malware”) a la hora de la entrega. Los medios de almacenaje, magnéticos u otros, y todo el sistema y material sujeto a almacenamiento en tales medios, provistos como un sistema o una parte del mismo; o utilizado en el funcionamiento de cualquier servicio no contendrán ningún código malicioso.

El contratista garantizará que el sistema y todos sus componentes apoyarán el procesamiento de año en formato de cuatro dígitos hasta el año 2999.

De darse atrasos en el progreso del cronograma establecido para la implementación del sistema y sus adecuaciones, por motivos atribuibles al contratista, se le aplicará multas a éste.

Los siguientes son los requisitos de garantía:

ID	CRITERIO	Requerimiento	Criterio de Aceptación
01	Duración	El período de garantía del sistema se inicia a partir de la fecha de término del período de estabilización con cobertura completa de 2 meses de garantía.	<ul style="list-style-type: none"><li>Carta de compromiso emitida por el oferente que establezca que los términos y condiciones de la garantía se cumplirán después de la adjudicación.</li></ul>
02	Iniciación	Después de la fecha de aceptación formal de la solución.	

## 7. TÉRMINOS DE PAGO

Para los pagos, será necesario que la propuesta sea presentada diferenciando líneas para:

1. Licenciamiento Anual del RPA utilizado en la automatización del registro de tiempo.
2. Configuración del ambiente del RPA e implementación de solución.

3. Capacitación del personal asignado por la ACP.

El esquema de pago se basa en la siguiente tabla:

<b>Entregables</b>	<b>Porcentaje de distribución de pago</b>
<b>Una vez se adjudica el contrato</b>	100% Pago de licenciamiento anual de robots
<b>Certificación en ambiente de prueba, pre-producción y producción del 100% del servicio de configuración, implementación y acompañamiento de la solución que debe realizarse en un periodo no mayor de 2 meses, contados a partir de la fecha en que se adjudica el contrato</b>	70% de configuración del ambiente de robot, Implementación de solución
<b>Capacitación en la configuración de la herramienta</b>	20% completada la capacitación
<b>Entrega de la documentación de la configuración</b>	10% al momento de la entrega de la documentación solicitada

## 8. OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

- a. Asignar un líder técnico, responsable de la coordinación, seguimiento y control de las actividades, variaciones y riesgos del proyecto, y reportes periódicos con el contratista.
- b. Asignar personal para recibir el producto y/o servicios entregados por el contratista y realizar las pruebas requeridas para verificar su correcto funcionamiento.
- c. Asignar personal técnico para suministrar al contratista la información necesaria y de manera oportuna para la ejecución de los servicios.
- d. Proporcionar documentación disponible relacionada con el alcance de la orden de compra.
- e. Proporcionar equipo tecnológico donde se va a instalar el programa RPA con los accesos requeridos.

- f. Efectuar y cumplir con los requerimientos técnicos que sean razonablemente necesarios para la realización del trabajo por parte del contratista, los cuales deberán ser notificados por escrito y con suficiente antelación para que ACP pueda ejecutarlos sin que éstos representen un atraso en el proyecto.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. El CONTRATISTA deberá seguir las reglas y reglamentos de la ACP en materia de seguridad, salud ocupacional, seguridad física, el acceso a las instalaciones y otros temas.
- b. El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas y directivas de la ACP con respecto a la gestión de la información y la seguridad, incluyendo, pero no limitado al uso de licencias de software y su cumplimiento, las redes sociales, y el uso de equipos informáticos y de electrónica.
- c. El CONTRATISTA debe presentar todos los certificados y documentos de licencia de software debidamente registrados.
- d. El CONTRATISTA debe entregar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, requisitos mínimos, y criterio de aceptación correspondiente y al precio establecido.
- e. El CONTRATISTA debe informar oportunamente sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del contrato y riesgos asociados al servicio, para el establecimiento de un plan de mitigación, gestionado de manera conjunta y debidamente documentado.
- f. El CONTRATISTA debe participar en cualquier evaluación, determinación y solución de problemas en caso de surgir alguno.
- g. El CONTRATISTA debe proporcionar personal calificado, con experiencia y certificado en los servicios contratados, que sean requeridos para la ejecución del contrato de manera eficiente e ininterrumpida.

## 10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA deberá firmar un ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y considerar toda la información recibida por la ACP en la prestación de servicios de forma confidencial, a menos que se especifique lo contrario.

Para los propósitos de este contrato las partes acuerdan que "Información Confidencial", es cualquier información de ACP, de los clientes de la ACP, que el contratista obtenga o a la cual tenga acceso con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, ya sea que dicha información haya sido identificada

como confidencial o no. También se considerará información confidencial, los códigos fuentes, la documentación técnica del sistema, el modelo conceptual de gestión y operación, los manuales de procedimiento, estructura organizacional, diseño de la plataforma tecnológica e informes de gestión, y cualquier otra información relacionada con el sistema y de sus posteriores modificaciones o mejoras, o información disponible en la intranet de ACP.

Refiérase al Anexo 2 de esta licitación, que contiene el Acuerdo de Confidencialidad que deberá ser firmado y entregado 2 días hábiles después de suscritos el o los acuerdos resultantes de esta licitación.

## 11. AUDITORÍA DE LOS NIVELES DE SERVICIO PRESTADOS

La ACP se reserva el derecho de realizar auditorías de aseguramiento de la calidad de los procesos y productos en cualquier momento durante la vigencia de la prestación del servicio, según aplique, para medir los niveles de calidad y eficiencia. En caso de no alcanzar los niveles requeridos, la ACP comunicará al contratista las deficiencias observadas en el desempeño para que, en un plazo acordado entre las partes, que no será mayor de treinta (30) días calendario, tome las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de no subsanar la situación, este comportamiento constituirá incumplimiento de las disposiciones del presente acuerdo. Las correcciones de los hallazgos resultantes de auditorías por ACP que sean atribuibles al contratista, deberán ser corregidos por cuenta del contratista.

El contratista deberá tener una logística de servicio que permita realizar auditorías de calidad de los servicios y productos desarrollados durante la prestación de los servicios, entregas oportunas, y atención personalizada de los reclamos y quejas que se presenten durante la vigencia del acuerdo.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, código objeto, programas, documentación, diseños, métodos, procedimientos, elementos, sistemas, software y escritos en general, así como cualquier otro material protegido bajo las leyes de propiedad intelectual, industrial, marcas, patentes, modelos, derechos de autor y secretos comerciales, que cada parte defina, diseñe y desarrolle para los servicios objetos de este contrato, serán de propiedad exclusiva de la ACP.

## ANEXO 1 - REQUISITOS MÍNIMOS Y CRITERIO DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Los proponentes deben cumplir con los requisitos mínimos que se detallan en esta sección y presentar la documentación solicitada.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA PROPONENTE</b>	<b># de página de la Propuesta técnica</b>
1. La empresa debe estar constituida en Panamá, con un mínimo de dos (2) años de operaciones para lo cual deberá presentar Certificado del Registro Público y del Registro Comercial emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias que indique la fecha de inicio de operaciones y la actividad comercial que lleva a cabo, que debe estar relacionado a servicios de tecnología, informática y afines.	
2. Presentar tres (3) referencias comerciales de clientes con fechas no mayor de dos (2) años, para los cuales se ha prestado el servicio de automatización de procesos utilizando tecnología RPA.	
3. La empresa debe tener al menos 6 procesos finalizados e implementados exitosamente del software UiPath en los últimos dos (2) años. Presentar carta de referencia de al menos 3 empresas en las que la compañía proponente haya implementado exitosamente el software UiPath en los últimos dos (2) años.	
4. La compañía debe estar autorizada (Licencia) para representar al software UiPath en Panamá y tener representación local. Se requiere que presente documentación que muestre la autorización explícita por parte del dueño del software de UiPath para que la compañía proponente lo represente.	

5. La compañía debe contar con un especialista calificado que posea un mínimo de 5 años de experiencia en mejora de procesos, automatización y soluciones con el software UiPath. Se requiere hoja de vida y certificaciones.	
---	--



PROPUESTA ECONOMICA

Basado en los requerimientos y especificaciones, completar la columna de costo de la tabla y llene su propuesta económica en el Sistema de Licitación por Internet (SLI).

	<b>Implementación de proceso automatizado</b>	<b>Costo</b>
1	<b>Licenciamiento anual de software requerido para configuración y ejecución de procesos</b>	
2	<b>Configuración de software para la automatización del registro de tiempo de los pasacables en el Sistema de Registro de tiempo y Planillas</b>	
3	<b>Curso de capacitación en la configuración de la herramienta de UiPath para un máximo de 10 participantes, en las instalaciones de ACP y utilizando nuestro equipo tecnológico</b>	

## ANEXO 2 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente acuerdo de confidencialidad (acuerdo) será efectivo y empezará a regir de inmediato entre la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y <Nombre de la Empresa Contratista> el (Contratista), sujeto a los siguientes términos:

1. “Información Confidencial”, tal y como se utiliza en el presente acuerdo, es toda información no pública proporcionada por o en nombre de la ACP a el Contratista durante la ejecución del Contrato N°<#####>, incluyendo, sin limitación, aspectos técnicos, de mercado, de clientes y/o entidades bancarias con las cuales la ACP tenga relaciones comerciales; y en general, toda información divulgada u obtenida a través de observación u otra percepción en cualesquiera de las instalaciones de la ACP que no sea pública y que, por tanto, no debe ser divulgada a terceras personas sin el consentimiento expreso y por escrito de la ACP.

2. El Contratista reconoce la naturaleza confidencial de la Información antes descrita y que el hecho de que la ACP ponga a disposición dicha Información Confidencial al Contratista, no constituye un consentimiento expreso de su divulgación, ni la adquisición de derechos de propiedad intelectual, ni de licencia de uso, salvo lo estrictamente establecido en este acuerdo. Asimismo, el Contratista reconoce que la Información Confidencial y todos los derechos de propiedad intelectual y otros relacionados pertenecen a la ACP, aun cuando se realicen sugerencias, comentarios y/os ideas por parte de trabajadores de la ACP durante la ejecución del Contrato N°<#####> y el término de vigencia de este acuerdo.

3. El contratista mantendrá toda la Información Confidencial en secreto y confidencial y con ese fin (a) impedirá el uso no autorizado o la reproducción de cualquier material que contenga Información Confidencial, (b) prohibirá cualquier copia o cualquier otra forma de reproducción o duplicado de dichos materiales, salvo en la medida necesaria para proporcionar la Información Confidencial a los que tienen derecho a acceder a ella con arreglo a los términos del presente acuerdo y (c) asegurará que sus empleados, funcionarios asesores, representantes (incluyendo abogados, contadores y asesores financieros) (colectivamente, “Representantes”), cumplan con los términos de este acuerdo.

4. Cada parte establecerá un punto de contacto que coordinará y documentará la entrega de información confidencial, incluyendo lo relativo a la forma de entrega y comunicación y lugar de entrega de dicha información.

5. El contratista no utilizará dicha Información Confidencial para cualquier propósito que no sea con el fin de llevar a cabo la ejecución y debido cumplimiento del Contrato N°<#####> y conforme a los términos y condiciones de este, y no revelará la Información Confidencial a cualquier persona sin la previa autorización escrita de la ACP que no sean, en condiciones de confidencialidad, y garantizará que sus representantes estén conscientes del carácter confidencial de dicha información y su uso exclusivo para cumplir con los propósitos del Contrato N°<#####>. Sin limitar la generalidad de lo anterior, en el caso de que el contratista no culmine satisfactoriamente con la ejecución del contrato, ni el contratista, ni ninguno de sus representantes, podrá utilizar la Información Confidencial suministrada para otros propósitos distintos a los contemplados en este acuerdo.

6. El contratista reconoce y acepta que el incumplimiento de los términos estipulados en este Acuerdo podrá dar lugar a la resolución administrativa del contrato y la inhabilitación del contratista y/o cualquier consultor o representante de este, sin perjuicio

de cualquier otra acción legal según lo establecido en este documento, el contrato N°<#####> o de otro tipo en la normativa nacional vigente.

7. No obstante, lo contemplado en este acuerdo, el contratista solo está autorizado a revelar la Información Confidencial en la medida requerida por la ley, proceso legal o de una autoridad legal competente.

8. Toda la Información Confidencial suministrada por la ACP al Contratista en virtud de este acuerdo o generada durante la ejecución del Contrato N°<#####>, se mantendrá y entenderá bajo la entera propiedad de la ACP y deberá ser devuelta, eliminada, borrada, o de cualquier otra forma destruida dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud por escrito de la ACP al contratista para efectuar dichas acciones, entendiéndose con ello que el contratista o sus representantes no podrán mantener copias o duplicados de dicha información, una vez la ACP haya realizado esta solicitud.

9. El presente Acuerdo se registrará e interpretará y aplicará de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

10. Las provisiones del presente Acuerdo estarán vigentes por el término de hasta dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del Contrato N°<#####> y se extenderán a cualquier información confidencial obtenida previamente a la firma de este acuerdo. Estas provisiones podrán ser modificadas previo acuerdo por escrito y firmado entre ambas partes.

EN FE DE LO CUAL, y para mayor constancia, se extiende y firma este Acuerdo en dos ejemplares, en la ciudad de Panamá a los <dd> días del mes de <mes> de <yyyy>.

**Contratista**

**Autoridad del Canal de Panamá**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

< Nombre de ACP funcionario >

Oficial de Contrataciones